



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5886

DECRETO N° **14325** / 2019

ARICA, 10 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RICHARDS CHAVEZ YOCELYN ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5886		
Actividad Económica	FABRICACION Y VENTA DE COTILLON PARA EVENTOS Y SERVICIO DE ORNAMENTACION		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 455 DEPTO.134 - 3° PISO		
Nombre del Contribuyente	RICHARDS CHAVEZ YOCELYN ANDREA		
Rut	17205791-8		
Dirección Particular	DR JUAN NOE CREVANI 455 DEPTO.134 - 3° PISO		
Correo electrónico		Celular/Fond	
Fecha de Solicitud	06/12/2019	Otorgación N°	8-5886
		Fecha	06/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL